

## ENCUESTA REGIONAL DE DESALOJOS

### GUÍA PARA ENCUESTADORES

#### I. ANTECEDENTES

Las evaluaciones rápidas de necesidades desarrolladas por las plataformas nacionales para la respuesta a personas refugiadas y migrantes de Venezuela evidencian que **el riesgo de desalojo, vinculado a la ausencia de acceso a medios de vida como consecuencia de las implementaciones de las medidas del COVID-19 constituye una de las causas estructurales que han llevado a la población a situación de calle y, consecuentemente, a iniciar procesos de retorno a su país.** Algunos de los hallazgos en este sentido (junio 2020) evidencian que, en el caso de Colombia, el 53% de los hogares encuestados requieren apoyo para el pago de vivienda, 45% acceso a empleo/medios de vida, 48% expresaron tener dificultades para el cumplimiento de las medidas de aislamiento obligatorio, de estos, 10% estableció un vínculo con el riesgo de ser desalojados. Así mismo, en Ecuador, el 43% de la población encuestada manifestó que el alojamiento era su principal preocupación.

Así mismo y a través de la encuesta nacional de desalojos desarrollada por el GIFMM en Colombia, entre el 10 de junio y el 14 de agosto se habían registrado un total de **265 incidentes de desalojo que afectaron a 1103 personas refugiadas y migrantes de Venezuela.** Así mismo, y para el mismo período, los riesgos de desalojo fueron identificados en 41 hogares con un potencial de afectación a 453 personas más. 15% de las personas desalojadas eran mujeres gestantes y/o lactantes, 1.3% población indígena, 8% niños y niñas no acompañados, 2.4% personas con discapacidad.

Los datos también permitieron identificar en el 46% de los casos de desalojo los habitantes se encontraban en situación de irregularidad, y del total de hogares afectados, 12 tienen activa la solicitud de protección internacional. Los incrementos registrados en el último mes reflejan, además un incremento del 8% en la intención de retorno a Venezuela por ausencia de condiciones para sobrevivir y asegurar el alojamiento/vivienda.

Aunque Colombia es el único país que ha registrado, de manera sistemática, la información de algunos de los desalojos de los cuales se tiene conocimiento y a pesar de ser una situación que afecta a la población refugiada y migrante de Venezuela en toda la región, no se han activado aun procesos que permitan monitorear el nivel de afectación, los perfiles ni información general que facilite el análisis de la situación y sus impactos. **En el caso de Ecuador desde la Defensoría Pública y del Pueblo se ha hecho un registro de aproximadamente 1500 casos y en Brasil se cuenta con un dato aproximado de 2000. Chile, la región del Caribe, Perú, son seguramente otros países en donde la situación de la COVID-19 ha activado procesos de desalojo sin que se cuenta con sistemas de identificación y monitoreo.**

En línea con la Relatora Especial sobre el derecho a la vivienda a través de su nota orientativa sobre desalojos en el contexto del COVID-19<sup>1</sup>, en relación con: *“Los Estados deben dar prioridad al estudio de estrategias que reducen el desplazamiento. Sería preciso realizar evaluaciones amplias y holísticas de los efectos (...) éstas deberían incluir la exploración de alternativas y de estrategias para mitigar los daños. (...) la evaluación de los efectos debe tener en cuenta los distintos efectos de los desalojos forzosos sobre las mujeres, los niños, las personas de edad y los sectores marginados de la sociedad”*; el Sector Regional de Protección de la Plataforma para la respuesta a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela se propone desarrollar un ejercicio de carácter regional sobre desalojos como punto de partida para la identificación de la magnitud, la caracterización de la situación, la identificación de tipologías y el diseño de estrategias adecuadas para la mitigación de los riesgos existentes y conexos.

<sup>1</sup> [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Housing/SR\\_housing\\_COVID-19\\_guidance\\_evictions.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Housing/SR_housing_COVID-19_guidance_evictions.pdf)

## II. OBJETIVO DE LA ENCUESTA

Analizar, desde una perspectiva regional, la situación de desalojos de la población refugiada y migrante de Venezuela con el fin de identificar la tipología de la situación de alojamiento en la región, así como los riesgos asociados a la situación de desalojos, sus efectos y las acciones, tanto, de hecho, como jurídicas, que han materializado esta afectación para, a partir de este análisis, diseñar estrategias de protección, incidencia y seguimiento que permitan mitigar el impacto sobre la población refugiada y migrante de Venezuela.

## III. POBLACIÓN META

Personas refugiadas y migrantes de Venezuela que se encuentran en cualquiera de los países de acogida de la región; que se encuentran en riesgo de desalojo o que han sido desalojadas bajo cualquier tipo de tenencia y/o acomodación, situación migratoria, conformación de hogar, tipo de alojamiento existente en cada uno de los países. Personas con doble nacionalidad (ej. colombo-venezolana) también pueden ser encuestadas.

## IV. HERRAMIENTA

La encuesta regional consta de un total de cuatro segmentos (distribuidos principalmente en preguntas de selección simple y selección múltiple).

- A. **Sobre la situación de tenencia** (tipo de alojamiento, tipo de tenencia, forma de pago, capacidad, acceso a servicios básicos).
- B. **Retos en el acceso al derecho a una vivienda adecuada** (amenazas, asistencia, impactos, presencia institucional, grupos de población más afectados).
- C. **Respuestas comunitarias/institucionales** (impacto, percepción).
- D. **Información sobre el hogar** (composición, personas con necesidades específicas de protección, estatus migratorio, acceso a servicios de protección, protección internacional, acceso al territorio, documentación).

La encuesta incluye, adicionalmente:

- La identificación de necesidades de referencia para el acceso a servicios.
- Información sobre consentimiento informado.
- Autorización para el uso de información.

## V. PILOTAJE

La herramienta será piloteada en todos los países que participarán en el proceso con el objetivo de evaluar: **i) fluidez y claridad de las preguntas, ii) tiempos, iii) posibles obstáculos o necesidad de reformular, iv) comprensión del lenguaje.**

Cada país tendrá una meta de 10 encuestas que deberán ser alcanzadas en un período de dos días (un encuestador podría diligenciar en promedio 10 encuestas en 1 día).

En los países en los que participan diferentes organizaciones se hará la distribución de la meta alcanzada; el objetivo es que todas las organizaciones que participarán en el proceso final, puedan participar en la sesión de retroalimentación para el ajuste final antes del lanzamiento.

## VI. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

1. Verifique que la encuesta se encuentra cargada y disponible en el computador, Tablet, o teléfono. Recuerde que esta puede ser completada on-line y off-line.



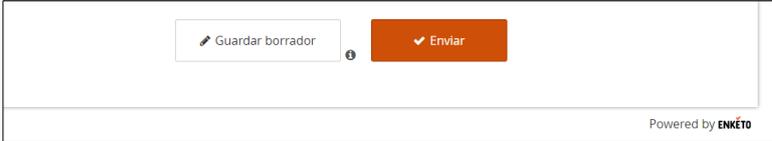
2. Asegúrese que la persona encuestada es refugiada o migrante venezolana, ya sea con estatus regular o irregular en el país de acogida, y se encuentra en riesgo de desalojo o ha sido desalojada.
3. Asegúrese de que el lugar o ambiente donde se aplica la encuesta es seguro y confidencial.
4. Identifíquese, y su organización.
5. Explique el objetivo y alcance de la encuesta.
6. Provea la información sobre el consentimiento informado, y asegúrese de obtenerlo antes de iniciar la encuesta.
7. Lea las preguntas a la persona objeto de la encuesta en el orden establecido de manera que sea comprensible. Repita o explique la pregunta en caso que sea necesario. Ninguna pregunta puede quedar sin contestar.
8. En las preguntas, las opciones identificadas con el símbolo  son de selección simple. Las identificadas con  son de selección múltiple.
9. Cuando la o el encuestador considere necesario, y a fin de facilitar el diligenciamiento de la encuesta, esta o este podrá seleccionar la opción o las opciones directamente del listado a partir de las respuestas que provea la persona encuestada sin que tenga que leer cada una de los ítems.
10. En las preguntas de observaciones se recomienda no utilizar signos de acentuación. Asegúrese de que la respuesta sea concisa.
11. La pregunta sobre jefatura de hogar, se refiere a si la persona encuestada es jefe o jefa de hogar, sea esta compartida o no con otros miembros del hogar. Usualmente el jefe o jefa de hogar es el residente habitual reconocido como tal por los demás miembros de su hogar.
12. La pregunta sobre tipo de contratos o acuerdos con los propietarios de la vivienda o terreno busca identificar la forma de posesión del espacio del alojamiento que ocupa el hogar.
13. La pregunta sobre cuántos cuartos (espacios cerrados por paredes de cemento), se refiere a aquellos espacios que el hogar utiliza para dormir. No se cuentan el baño, ni la cocina, ni el garaje cuando estos cumplan con la función exclusiva para la cual están diseñados.
14. La pregunta sobre número de personas que viven en el alojamiento busca obtener información sobre la capacidad del alojamiento. Terceros u otras personas podrían estar conviviendo en un mismo alojamiento. Esto nos ayudará a analizar situaciones de hacinamiento.

15. La pregunta sobre el principal impacto que la cuarentena por COVID-19 busca medir el impacto de la pandemia en la persona encuestada y analizar la situación previa. Esta es una pregunta de selección múltiple hasta tres opciones.
16. La pregunta sobre autoidentificación étnica, se refiere el autorreconocimiento para captar la pertenencia étnica. Implica que cada persona se reconoce como perteneciente a alguno de los grupos sociales de la lista presentada o a ninguno de ellos. Hace referencia al sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad cultural social, histórica y política, idioma, conocimientos y formas de interactuar en y con el mundo.
17. La pregunta sobre cuáles han sido los motivos por los que está en riesgo de desalojo o ha sido desalojado, en la opción “violencia, abuso o explotación sexual”, la o el encuestador podrá hacer observaciones en el campo habilitado con el fin de ofrecer servicios a la persona encuestada y referir a los servicios disponibles en la localidad, si la persona ha dado su consentimiento.
18. Tenga en cuenta que las preguntas *¿Qué tipo de documentación personal tiene con usted al momento de responder a esta encuesta?, ¿Ha solicitado o piensa solicitar asilo/refugio en el país donde se encuentra o en otro país?, ¿Qué tipo de permiso de residencia o visa vigente (no vencida) posee en el país donde actualmente se encuentra? ¿Durante el proceso de desalojo hubo presencia de entidades públicas?* y sus opciones pueden ser difíciles de entender por la persona encuestada ya que las conceptualizaciones varían por país. Asegúrese de familiarizarse con los términos utilizados en ese país.
19. La pregunta sobre tipo de documentación personal que posee actualmente se refiere a los documentos de identificación que posee la persona encuestada emitidos por las autoridades del país de origen. La persona puede responder varias opciones.
20. La pregunta sobre tipo de permiso de residencia o visa vigente (no vencida) que posee en el país donde actualmente se encuentra se refiere a los documentos de identificación que posee la persona encuestada emitidos por las autoridades del país donde se encuentra. La persona puede responder varias opciones.
21. Las preguntas: *¿Hay algún miembro de su familia (familiares dependientes) que se haya tenido que quedar en el país de origen, en el lugar de residencia habitual o en un país de tránsito?, ¿está considerando mudarse de su lugar de residencia? En el corto o mediano plazo, ¿Qué tipo de permiso de residencia o visa vigente (no vencida) posee en el país donde actualmente se encuentra?* entre otras, cuentan con la opción “prefiero no contestar” en caso que la persona no desee proveer dicha información. Esta decisión se debe respetar.
22. Al finalizar la encuesta, la persona encuestada o encuestador/a cuenta con una pregunta sobre: *¿Desea añadir alguna otra información adicional que no haya sido compartida durante la encuesta, y que desee mencionar?* Colocar **No** en el caso que la persona no tenga nada que añadir. En caso que **Sí**, asegúrese que la respuesta es concisa. No utilice signos de puntuación.

» Gracias

*¿Desea añadir alguna otra información adicional que no haya sido compartida durante la encuesta, y que desee mencionar?  
(Pueden ser comentarios tanto del entrevistador como la persona de interés)*

23. Verifique que la información está completa, y luego presione enviar. La información quedará de incluida en el servidor del ACNUR, organización que está brindando el apoyo técnico desde su área de DIMA (*Data and Information Management and Analysis*).



The image shows a screenshot of a survey form interface. At the top, there are two buttons: 'Guardar borrador' (Save draft) and 'Enviar' (Send). The 'Enviar' button is highlighted in orange. Below the buttons, there is a small text that says 'Powered by ENKETO'.

24. Las preguntas sobre incidentes de seguridad, la situación de desalojo, el temor por una situación de desalojo, incluyen como posible categoría la ocurrencia de hechos de violencia, abuso y/o explotación sexual. Si la persona encuestada responde afirmativamente a estos hechos la herramienta activará una alerta que, al finalizar la encuesta, hará obligatorio el campo de referencia a servicios especializados, si la persona así lo desea. Dado que la naturaleza de esta encuesta es la mitigación de impactos de protección es importante que los y las encuestadores que identifiquen posibles sobrevivientes de cualquier tipo de violencia puedan brindar la orientación necesaria.
25. En caso de que sea necesario, al finalizar la encuesta, la persona puede ser referida a un prestador de servicios o institución competente atendiendo a la ruta de referencia disponible en la localidad. Asegúrese de que la persona cuenta con información actualizada sobre servicios disponibles, incluidos servicios especializados para sobrevivientes de violencia de género, trata y tráfico de personas y niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados. Obtenga el consentimiento de la persona encuestada antes de realizar la referencia. Recuerde no ahondar o juzgar sobre los incidentes de protección que pudiese revelar la persona encuestada al momento de levantar la encuesta.
26. Tomando en cuenta la sensibilidad que pueden generar algunas de las preguntas también es importante que los y las encuestadoras estén preparados para brindar, de ser necesario, primeros auxilios psicológicos, detectar si la persona se está sintiendo incómoda, contener posibles emociones y garantizar una respuesta empática durante todo el proceso.



### TENGA EN CUENTA:

La **confidencialidad** de la información personal suministrada por la persona encuestada es un principio básico de la política de la protección de datos. Las y los encuestadores deben mantener la confidencialidad de los datos personales de las personas en todo momento. Al recopilar datos personales, la o el encuestador debe informar a la persona, por escrito u oralmente, y de una manera y lenguaje comprensibles: (1) El o los objetivos para los cuales los datos personales se procesarán, (2) la importancia de que la persona proporcione información precisa y completa, y (3) que los datos personales serán tratados con fines legítimos, y que estos no serán procesados en una manera incompatible con el o los objetivos de la encuesta.

## VII. RUTA Y CRONOGRAMA

El proceso incluye las siguientes etapas:

Fase	Tiempos
Diseño del cuestionario (Sector Regional, sectores nacionales y organizaciones regionales).	Mayo-septiembre
Incidencia ante la CIDH para la convocatoria a las INDH.	Mayo-septiembre
Identificación de organizaciones y sus enumeradores para el levantamiento de información.	Agosto- septiembre
Clarificación de dudas/preguntas a las organizaciones involucradas.	Agosto-septiembre
Identificación de equipos de encuestadores por organización.	14 al 28 de septiembre
Capacitación de encuestadores.	28 de septiembre
Pilotaje de la encuesta.	30 de septiembre - 1 de octubre
Retroalimentación con encuestadores.	2 de octubre
Ajuste de la encuesta.	5 - 6 de octubre
Lanzamiento de la encuesta regional.	8 al 19 de octubre (aprox.)
Análisis/Limpieza de datos.	20 al 23 de octubre
Análisis de la información.	25 de octubre al 12 de noviembre
Presentación de hallazgos preliminares.	15 de noviembre
Desarrollo de piezas comunicativas (GIF, Infografías, micro de audio, macros).	10 de octubre - 23 de noviembre
Lanzamiento de la Caja Regional de Herramientas para la Mitigación de riesgos e impactos de los Desalojos.	2 de diciembre (aprox.)

## VIII. PRODUCTOS

1. Informe de análisis e identificación de tendencias, tipologías.
2. Recomendaciones de política pública para los países más afectados
3. Piezas Comunicativas y de incidencia: (infografías, GIF, Macros, Cuñas radiales)
4. Foro virtual de Alto Nivel (CIDH, GANHRI, R4V, Relatores SNU), para la para la presentación de los hallazgos a nivel regional y la Caja dirigido a miembros de la Plataforma, autoridades y socios estratégicos, donantes.

## IX. SOCIOS

Tomando en cuenta la naturaleza regional de la encuesta, la necesidad de identificar personas en riesgo de desalojo como aquellas que ya han sido desalojadas, y considerando el rol de las Defensorías de Derechos Humanos en: i) el monitoreo en el cumplimiento por parte de las autoridades de la normatividad disponible, ii) el contacto directo con población de interés, iii) el rol que están desarrollando en varios países en procesos de mediación/concertación), iv) su capacidad de injerencia a nivel regional se propone desarrollar el proceso

de consulta de manera coordinada entre el Sector Regional de Protección, los sectores nacionales y la Coalición Regional de ONG, las Instituciones Nacionales de DDHH.

Así mismo y con el fin de garantizar el seguimiento y la incidencia necesarias para garantizar los derechos de la población se propone desarrollar este ejercicio con la CIDH a través de la oficina de la Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes y el Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE) en estrecha colaboración con OACNUDH.